



DECRETO N° 54.

CHIGUAYANTE 10 ENE 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-42218, de propiedad de doña MARIA ELIZABETH CUEVAS BELMAR, C.I. N° a favor de doña NELMA DEL CARMEN RIFFO SAEZ, C.I. N° para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Rentas Municipales
- Archivo

